

INFORME 2.6-52.18/017 DE 2016. DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN  
REPORTADA POR EL SISTEMA e-KOGUI PARA EFECTOS DE  
LA CERTIFICACIÓN I DE 2016 ANTE  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO – ANDJE.

1. OBJETIVO

Verificar la actividad litigiosa reportada por la Universidad del Cauca a través del sistema Ekogui en términos de consistencia, oportunidad y cumplimiento de objetivos propuestos por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado-ANDJE y los propósitos institucionales.

2. ALCANCE

Analizar los registros de información litigiosa del I Semestre de 2016.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 790 de 2002: asigna competencias al Ministerio del Interior y de Justicia para el fortalecimiento de la defensa judicial de la Nación.
- Decreto 1069 de 2015 Decreto único reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- Decreto 2052 de 2014 de implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, (eKOGUI).
- Decreto 4085 de 2011 establecen los la estructura y objetivos de la ANDJE.
- Circular Externa No. 23 de 2015 de la ANDJE: establece metodología para el cálculo de la provisión contable.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, V.4 de junio 23 de 2016 – eKOGUI: perfil Control Interno.

4. DESARROLLO

Se examinaron los procesos registrados en el sistema eKOGUI, confrontados con las evidencias físicas de su gestión.

4.1. Usuarios Activos:

No.	Nombres	Perfil
1	Gabriel Quijano Rojas	Administrador del Sistema
2	Norela Perdomo de Gómez	Jefe Oficina Jurídica
3	Lucía Amparo Guzmán Valencia	Jefe Control Interno
4	Andrea Carolina Aramburo Reales	Apoderada
5	Yaneth Noguera Ramos	Apoderada
6	Judy Viviana Caldas Mera	Apoderada

No.	Nombres	Perfil
7	Norela Perdomo de Gómez	Apoderada
8	Andrés Felipe Urrego Ruiz	Apoderado
9	Gabriel Quijano Rojas	Apoderado
10	Dora Nuria Insuasty	Apoderada
11	Ariel Fernando Velasco Martínez	Apoderado
12	Jorge Andrés Santacruz Caicedo	Apoderado
13	Sandra Liliana Bolaños Jiménez	Apoderada

Se evidencian 3 capacitaciones en el uso de la plataforma para los usuarios del I periodo de 2016:

No.	Nombres	Perfil usuario	Fecha	Capacitación
1	Gabriel Quijano Rojas	Administrador del Sistema	03/08/2016	Si
2	Norela Perdomo de Gómez	Jefe Oficina Jurídica	14/06/2016	No
3	Gabriel Quijano Rojas	Apoderado	18/05/2016	Si
4	Norela Perdomo de Gómez	Apoderado	26/07/2016	No
5	Andrés Felipe Urrego Ruiz	Apoderado	13/06/2016	Si

4.2. Como activos se registran 78 procesos judiciales y 15 conciliaciones extrajudiciales, conforme a:

Nombres	Procesos Activos	Procesos Terminados	Conciliaciones Activas	Conciliaciones Terminadas
Magda Marcela Fernández				2
Andrea Carolina Aramburo Reales	1			
Yaneth Noguera Ramos	7	1		
Judy Viviana Caldas Mera	3			
Norela Perdomo de Gómez	2	1	2	2
Andrés Felipe Urrego Ruiz	6		1	1
Gabriel Quijano Rojas	3		9	6
Ariel Fernando Velasco Martínez	1			
Jorge Andrés Santacruz Caicedo	1			
Sandra Liliana Bolaños Jiménez	51	4		
Sin apoderado	3		3	
Total	78	6	15	11

- Los 3 procesos sin apoderado se encuentran en notificación de la demanda.
- Conciliaciones Extrajudiciales: las 11 se declararon fallidas.

Duplicidad de registro de un proceso judicial con diferente código.

ID eKOGUI	Código del Proceso	Demandante	Apoderado
838738	19001333300420150045900	Antonio José Valencia	Sandra Lilitiana
839112	19001333300420150031500		Bolaños

- De los procesos judiciales se reportaron 79 activos y 6 terminados, no obstante, frente a la evidencia física se encuentra que los 4 procesos siguientes que figuran activos se encuentran concluidos.

ID eKOGUI	Código del Proceso	Demandante	Apoderado
370042	19001333100620070017400	López Mondragón Rodrigo	Sandra Lilitiana Bolaños
370044	19001230000020110006700	Peña Mera Luis Antonio	
386127	19001230000020120015500	Paz Muñoz José Ricardo	
509055	19001333300120140003500	Erazo Latorre Álvaro	

#### 4.3. De la calificación del riesgo y la provisión contable de procesos activos

Con periodicidad no superior a seis (6) meses y cuando se profiera sentencia judicial corresponde al apoderado calificar el riesgo con provisión contable, (Dec.2052 de 2014, instructivos ANDJE).La provisión en cero "\$0" se contempla ante la inexistencia de riesgo o una situación que lo justifique (tutelas, procesos sin pretensiones pecuniarias).

Y la Resolución interna R-916 de 2011, al establecer la metodología de provisión contable de contingencias judiciales indica: *"de existir demanda en contra de la institución y las pretensiones impliquen sumas de dinero, habrá que realizar la provisión contable"*.

La Circular externa 23 de 11/12/2015 (última de la ANDJE) establece la correlatividad entre el riesgo procesal y la provisión contable previendo: *"(...) En todos los casos, deberán ser los abogados apoderados de cada proceso los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal y determinar la provisión contable con el objetivo de que haya congruencia entre estos dos elementos"*.

La OCI constata omisión del deber de incluir provisión contable a procesos con calificaciones con riesgo. Vbgr.

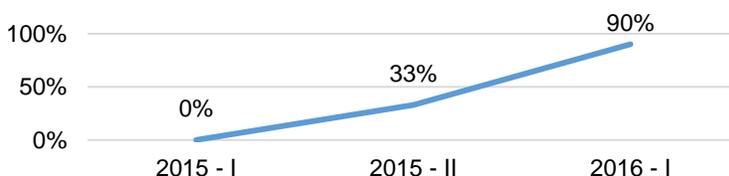
Id e-Kogui	Demandantes	Pretensión Inicial	Valor Indexado	Apoderado	Situación Procesal	Calificación del Riesgo			
						Defensa	Probatoria	Procesal	Jurispr
387775	Agredo Yacumal Jesús María	321.760.000	392.997.452	Noguera Yaneth	Apelación	A	A	Bajo	A
392370	Yacumal Velasco Arely Y Otros	1.002.150.000	1.172.071.800	Urrego Ruiz Andrés Felipe	Audiencia Inicial	MA.	MA.	MA.	MB
463190	Elite Ltda	58.973.620	67.838.080	Aramburo Carolina	Audiencia Inicial	MA	MB	MA.	MB
527039	Rivera Lozada Isabel Cristina	90.000.000	102.157.567	Urrego Ruiz Andrés Felipe	Apelación	MA	MA.	MA.	MB
693176	Rodríguez Pantoja Alfredo	30.800.000	33.950.726	Perdomo Norela	Contestación Demanda	MA	MA.	MB	MA
787524	Pardo Rojas Mauricio	76.500.000	80.901.527	Quijano Rojas Gabriel	Contestación Demanda	MA	MA.	MB	MB

A: alto; MA: Medio Alto; MB: medio bajo.

4.4. Actualización de la calificación del riesgo y provisión contable: del 50% de los procesos judiciales verificados, se encontraron desactualizados los siguientes:

Id e-Kogui	Demandantes	Apoderado	Fecha
183663	Agredo Yacumal Jesús María	Jorge Andrés Santacruz	26/01/2016
386430	Feris Perdomo Gustavo	Gabriel Francisco Quijano	27/01/2016
384471	Dazir Ibarra Correa	Sandra Liliana Bolaños	07/01/2016
605430	Hugo Fruto Venancia		31/07/2015

Como resultado de los informes, se observa mejoras en el registro oportuno de la calificación del riesgo pasando de 0% a 90% en un año.



4.5. Registro de actuaciones procesales y evidencia en expedientes

De 24 expedientes que reposan en la Oficina Jurídica los siguientes presentan diferencias entre el registro y las evidencias físicas de las actuaciones procesales mínimas:

- Auto que admite la demanda
- Contestación de la demanda
- Auto que inadmite la contestación de la demanda
- Auto de apertura, decreto y práctica de pruebas
- Presentación de alegatos de conclusión
- Sentencia

- Sentencia ejecutoriada
- Presentación de recurso de apelación contra sentencia
- Auto que concede recurso de apelación
- Presentación de recursos extraordinarios
- Auto que concede recurso extraordinario

Id eKOGUI	Contraparte	Apoderado	Situación Procesal eKOGUI	Situación Procesal Carpeta
483120	Corporación Autónoma Regional Cauca - CRC	Noguera Ramos Yaneth	Presentación Alegatos Conclusión	Sentencia 1a Instancia
527039	Rivera Lozada Isabel Cristina	Urrego Ruiz Andrés Felipe	Auto concede recurso apelación	Sentencia 1a Instancia
693176	Rodríguez Pantoja Alfredo	Norela Perdomo	Memorial solicita renuncia de poder	Contestación Demanda
749773	Pedro Antonio Caicedo Jiménez	Norela Perdomo	Contestación demanda	Admisión Demanda
775980	Consortio Consultoría y Construcciones	Ariel Fernando	No registra	Demanda Reconvención
842528	Ospina Rodríguez Guillermo Andrés	Urrego Ruiz Andrés Felipe	Contestación medida de suspensión provisional	Carpeta en custodia del apoderado

5.5.1. El proceso ID 483120 no cuenta con el registro del recurso de apelación contra sentencia y su incorporación a la carpeta

5.5.2. Y los procesos de la Abogada Sandra Liliana Bolaños presentan las siguientes:

Id kogui	Contraparte	Situación procesal actual e-KOGUI	Situación procesal actual en carpeta	Observaciones
370044	Peña Mera Luis Antonio	Alegatos conclusión	Sentencia de 2ª instancia	Proceso Inactivo
377874	Cosme Vargas Galo A	Audiencia conciliación	Sentencia de 2ª instancia	
381965	Herrera Chica Martha L	Recurso apelación	Sentencia 1º Instancia	Proceso Inactivo
384471	Hurtado Elvira Mario José Correa I.Dazir	Auto inadmite demanda	Declaratoria nulidad	Falta registro auto que ordena ejecución pago
386127	Paz Muñoz José Ricardo	Auto apertura, decreto Y práctica de pruebas	Sentencia modifica la I de 2ª. Instancia	Proceso inactivo - Falta registro sentencia y recurso apelación
489463	Caicedo de R. Fanny	Recurso Apelación	Sentencia 2ª. Instancia	
509055	Eraza Latorre Álvaro	Sentencia no ejecutoriada	Recurso Apelación	
511632	Álvaro Monsalve Solarte	Audiencia inicial Oralidad	Recurso Apelación	
583869	Zambrano A. Napoleón	Audiencia de Conciliación	Recurso Apelación	Falta registro auto concede recurso apelación
605430	Hugo Fruto Venancia	Contestación Demanda	Recurso Apelación	Falta registro de auto que concede el recurso de apelación
615830	Ramírez Cuellar María Rocío	Audiencia Inicial (Oralidad)	Contestación de la demanda	
677879	León Cenaida	Conciliación Judicial Fallida	Fijación de la conciliación	Falta el registro del recurso apelación.

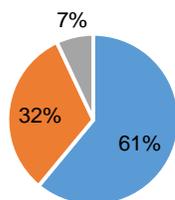
Id kogui	Contraparte	Situación procesal actual e-KOGUI	Situación procesal actual en carpeta	Observaciones
693202	Calderón Ramírez John	Contestación Demanda	Recurso Apelación.	Falta el registro de audiencia inicial, sentencia y presentación de recurso.
826989	Salazar V. Jaime	Auto Admite Demanda	Contestación Demanda	
827010	Acosta Jairo Alonso	Auto Admite Demanda	Contestación Demanda	
838476	Vásquez P. Beatriz	Auto Admite Demanda	Contestación Demanda	

Argumenta la Apoderada Bolaños que los inconvenientes en la actualización obedecen a la tardía entrega de información por el Área de Pensiones. Por lo demás no considera necesaria la copia del fallo que confirma la sentencia por cuanto refieren igual situación, lo que la OCI no comparte por considerar que es información relevante a la Institución.

Finalmente informa que desde el 2015 no se reúne con la supervisora para recibir sus indicaciones.

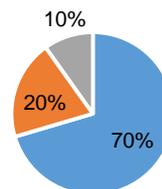
➤ Porcentaje de cumplimiento de registros de actuaciones procesales

Seguimiento 2015 II



- Actuaciones procesales registradas
- Actuaciones procesales no registradas
- Actuaciones registradas sin evidencia

Seguimiento 2016 I



- Actuaciones procesales registradas
- Actuaciones procesales no registradas
- Actuaciones registradas sin evidencia

### 5.5.3. Fechas de registro de las actuaciones procesales:

Los instructivos ANDJE ordenan incorporar las actuaciones obligatorias en un plazo de 30 días a la presentación o notificación. Se encuentran actualizaciones extemporáneas tales como:

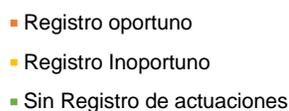
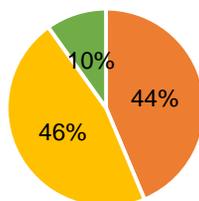
ID eKOGUI	Contraparte	Fecha Carpeta	Fecha Actualización
183645	Luis Enrique Pino	25/08/2010	28/07/2016
183653	Diana Carolina Tejada Guerrero	20/06/2016	04/08/2016
183663	Agredo Yacumal Jesús María -	07/06/2015	27/01/2016
183668	Ruiz Betacourth Fabio Arturo -	17/09/2013	03/08/2016
366621	Ruiz Betacourth Fabio Arturo	16/02/2015	27/01/2016
367070	Bravo Obando Liliana	25/05/2015	29/07/2016
382219	Jiménez López Ana Duby	21/01/2016	28/07/2016
382325	Ruiz Amilbia Yovany	01/10/2014	27/01/2016
384198	Castro Villamil Johana Andrea	16/02/2015	27/01/2016
385947	Barragán Ramírez Jesús Alberto	28/09/2015	27/01/2016
386430	Feris Perdomo Gustavo	11/05/2016	29/07/2016
387775	Agredo Yacumal Jesús María	16/12/2013	27/01/2016
392370	Yacumal Velasco Arely -	07/10/2015	01/08/2016
419282	Dirección Impuestos Aduanas Nacionales "DIAN"	05/11/2015	26/07/2016
463190	Representaciones E Inversiones Elite Ltda	10/06/2016	01/08/2016
463271	Instituto de Desarrollo Urbano – Idu	31/05/2016	05/08/2016
483120	Corporación Autónoma Regional Del Cauca – CRC	17/11/2011	27/01/2016
608715	Civile Ltda	09/10/2015	02/02/2016
693176	Rodríguez Pantoja Alfredo	01/07/2015	29/07/2016

Procesos Apoderada Sandra Liliana Bolaños:

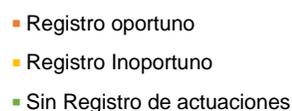
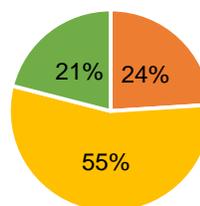
ID eKOGUI	Contraparte	Fecha carpeta	Fecha Actualización
377874	Cosme Vargas Galo Alberto	07/07/2016	31/05/2016
511632	Álvaro Antonio Monsalve Solarte	27/06/2016	31/05/2016
583872	Pino Ortega María Susana	09/06/2016	31/05/2016
605430	Hugo Fruto Venancia	08/07/2016	31/07/2015
635610	Galvis García Pablo José	02/02/2016	31/05/2016
643079	Montenegro Libardo	02/02/2016	31/05/2016
693202	Calderón Ramírez John	27/07/2016	31/05/2016
749656	Castrillón Pajoy Aarón Daniel	26/01/2016	31/05/2016
757627	Lemus Ruiz Rodrigo	19/01/2016	31/05/2016
773176	Concha Gutiérrez Cesar Augusto	09/03/2016	31/05/2016
775193	Ramos Martínez María Judith	02/02/2016	31/05/2016
783607	Quintero Escobar Beatriz Del Carmen	09/03/2016	31/05/2016
792230	Landazabal García María Cristina	08/04/2016	31/05/2016
801195	Vidal Sterling Elba Lucidia	09/03/2016	31/05/2016
801223	López Illera Rodrigo	09/03/2016	31/05/2016
826989	Salazar Villaquiran Jaime	21/07/2016	31/05/2016
827010	Acosta Sanabria Jairo Alonso	21/06/2016	31/05/2016

➤ Oportunidad:

Seguimiento 2015 II



Seguimiento 2016 I



## 6. Gestión Documental

El Acta 2.4-1.14/02 de 25/05/2015 del Comité Coordinador MECI-Calidad consigna la decisión de garantizar disponibilidad de la información de los procesos judiciales en custodia de los apoderados externos, lo cual corresponde a la Oficina Jurídica y a la Secretaría General, directriz que se ha incumplido.

➤ Archivo Oficina Jurídica

Se evidenció un proceso de reorganización del archivo documental de los procesos judiciales, no obstante el espacio es reducido, por lo que las carpetas se encuentran sobre el piso y en escritorios, con lo que la Oficina Jurídica solicitó la reubicación para la correcta conservación de los documentos (oficio 2.3-92/007 del 12/01/2016), lo cual está pendiente por resolver.





- Omisión o extemporaneidad en la actualización de los registros de las actuaciones procesales.
- Procesos con provisión contable en valor cero (0) y sin actualización.
- Procesos sin calificación del riesgo ni actualización.
- Inexistencia de soportes procesales en los registros.
- Inexistencia de un sitio adecuado para el archivo de los expedientes a cargo de la Oficina Jurídica.

9. Recomendaciones:

- Efectuar las capacitaciones correspondientes a los nuevos perfiles de usuarios creados.
- Realizar los registros de las actuaciones procesales, provisión contable y calificación del riesgo.
- Obtener las carpetas de procesos judiciales en custodia de la Abogada externa Sandra Liliana Bolaños al archivo de la Oficina Jurídica.
- Establecer un espacio adecuado para el archivo de la oficina jurídica.

Evaluó

Aprobó

*Original firmado*

Miguel Ángel Rosales Caicedo  
Judicante de apoyo

*Original firmado*

Lucía Amparo Guzmán Valencia  
Jefe Oficina de Control Interno